

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5 491

CASTRO,

0 6 JUN. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 07/2019 y N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 3862 del 20/04/2022 del Hospital de Castro, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, N° 7 G, del Reglamento de Compras Públicas. ID N° 1514-2131-SE22 para reposición de Stock.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de **PARCHE PARA MARCAPASO ADULTO P/NIHON KOHDEN** para el Normal funcionamiento del Servicio Clínico de UPC, UPC-Covid y Urgencia del Hospital de Castro.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" del art. 10 número 7 letra g.

Que, la Empresa: **ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORÍZASE, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL : ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA.

R.U.T. : 96.636.310-K

VALOR TOTAL : \$ 940.576.-

- 3. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 940.576.- (Novecientos cuarenta mil quinientos setenta y seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTA	ARIO Nº	548	FECHA:	
IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.005.003 22.04.005.003 22.04.005.003	COVID CAMAS COMPLEJAS NO COVID	\$ 235.144 \$ 235.144 \$ 470.288	
ITEM		TOTAL:	\$ 940.576. SALDO	





5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA.(S) XII/CRAL.(G) CGM/AJ.(S) MBV/JA. CGM/jda

REFRENDACION PRESUPUESTARIA YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

1-151